

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Lunes 22 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Instituto Nacional de Colonización

##### ANUNCIOS

Se anuncia concurso público para las obras de saneamiento del paraje «Carredondo», sito en Torrelobatón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a doscientas seis mil novecientas veintiuna pesetas con ochenta y cuatro céntimos (206.921,84).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31) y en la Delegación del Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, número 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (4.138,44), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las once horas del día 31 del corriente mes de marzo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 6 de abril.

Madrid, 9 de marzo de 1954. — El ingeniero subdirector de obras.

1.107-772

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de dos apriscos para mil cabezas y habitaciones para pastores en el término de Torrelobatón (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a seiscientas treinta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (634.534,44).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil seiscientas noventa pesetas con sesenta y nueve céntimos (12.690,69), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 31 de marzo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 6 de abril del mismo año.

Madrid, 10 de marzo de 1954. — El ingeniero subdirector de obras.

1.106-773

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SUBASTA

Habiendo transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo impuesto por el artículo 24 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la venta en pública subasta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», cedida por el Ministerio de Agricultura a esta Corporación para la

referida venta y previa la autorización correspondiente, en conformidad del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 26 del pasado mes de febrero, a la publicación del presente anuncio, con el fin de que las personas interesadas en la misma puedan informarse debidamente de las normas y condiciones que han de regir para el referido acto.

La finca objeto de esta venta es la denominada «Coto Redondo Prado de Rubí», situada en el término municipal de Valladolid, al pago de Argales y Perales, en la carretera de dicha ciudad al Pinar de Antequera, a dos kilómetros de la capital, en la que se halla instalada la Granja Experimental del Estado.

La extensión de la referida finca es de 101 hectáreas y 43 áreas, formando coto redondo, existiendo en la misma una extensa edificación de construcción sólida y amplia, destinada a los servicios de experimentación e investigación y explotación agrícola.

El citado inmueble se entregará libre de cargas y gravámenes.

El tipo mínimo de venta será el de 3.760.000 pesetas, sobre el que podrán ofrecer mejora los licitadores.

Para optar a la subasta será preciso constituir una fianza equivalente a 112.800 pesetas, bien en metálico o en acciones u obligaciones en la forma que se especifica en los pliegos de condiciones aprobados.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el (*Boletín Oficial del Estado*).

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas, más 0,25 pesetas de aumento ordenado) y reintegradas también con timbre provincial de 3 pesetas, acompañadas de los documentos que se especifican en la base cuarta del correspondiente pliego de condiciones, serán presentadas ante el jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de nueve y media a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de venta de una finca denominada «Coto Redondo Prado de Rubí»».

Los pliegos de condiciones por las que han de regirse la presente subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de nueve y media a catorce, todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Valladolid, 17 de marzo de 1954.— El presidente, Juan Repesa de León.— El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., domiciliado en ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), Impuesto del pliego de condiciones para la enajenación de la finca, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, denominada «Coto Redondo Prado de Rubí», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65 de fecha 22 de marzo de 1954, acepta íntegras las cláusulas del mismo y ofrece por la adquisición de la expresada finca, la cantidad de (tantas pesetas, en letra).

Valladolid, ... de ... de 1954.

(Firma y rúbrica del licitador)

1.140

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Adquisición de artículos

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el expediente de excepción de subasta y concurso para adquirir mediante concursillo los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales, durante el próximo mes de abril de 1954, comprendiendo los que en sus importes de adquisición exceden de 100.000 pese-

tas, juntamente con los que no lleguen a dicha cifra, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 25 del actual, a las once horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alubias blancas, 1.500 kilos.  
Alubias pintas, 1.000 kilos.  
Alubias negras, 1.000 kilos.  
Arroz, 2.400 kilos.  
Azúcar, 780 kilos.  
Bacalao seco, 200 kilos.  
Besugo, 800 kilos.  
Carbón antracita, 95.000 kilos.  
Carne de cordero, 360 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las nueve horas de cada día, siendo revisada por el veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital, de las diez a las diecisiete horas, por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 1.500 kilos; para el Orfanato, 1.000 kilos; para el Hospital, 2.000 kilos.

Chicharro grande, 800 kilos.

Chocolate familiar, 55 kilos.

Garbanzos, 500 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 7.860 huevos.

Jabón común, 450 kilos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.300 litros.

Leña de pino menuda, 45.000 kilos.

Lentejas, 1.500 kilos.

Merluza sin cabeza, 400 kilos.

Paja de maíz, 3.000 kilos.

Paja larga, 3.000 kilos.

Paja para el ganado, 2.000 kilos.

Panchos, 300 kilos.

Pasta para sopa, 100 kilos.

Patatas, 58.000 kilos.

Pescadilla grande, 700 kilos.

Pescadilla grande, abierta, 600 kilos.

Pimiento dulce, 10 kilos.

Pinturas diversas, 50 kilos.

Puré de alubias, 1.000 kilos.

Puré de garbanzos, 1.500 kilos.

Puré de lentejas, 1.500 kilos.

Ramera verde de pino, 1.500 cargas.

Sal para la panadería, 240 kilos.

Salvado, 500 kilos.

Sosa solvay, 100 kilos.

Sardinas, 1.300 kilos.

Suela, 40 kilos.

Vino blanco, 64 litros.

Vino común, 96 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por

cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de marzo de 1954.—El presidente, Juan Repesa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.138

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castroponce de Valderaduey

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1954.

Ordenanzas de exacciones municipales para 1954.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Castroponce de Valderaduey, 10 de marzo de 1954.—El alcalde, R. de Santiago.

1.084—774

### Ceinos de Campos

Por espacio de quince días y a efectos de lo determinado en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario del ejercicio 1954.

Liquidación del presupuesto de 1953.

Cuenta de Depositaria del ejercicio 1953.

Rectificación al padrón municipal, en 31 de diciembre de 1953.

Ceinos de Campos, 13 de marzo de 1954.—El alcalde, L. Medina.

1.088—775

### Cervillejo de la Cruz

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cervillejo de la Cruz, 10 de marzo de 1954.—El alcalde, Ciriaco López.

1.117—776

### Encinas de Esgueva

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva, hago saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones a que haya lugar:

1.º Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas para el ejercicio de 1954, por quince días.

2.º Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1953, por quince días.

Encinas de Esgueva, 13 de marzo de 1954.—El alcalde, Saturnino Esteban.

1.113—777

### Fombellida

Como alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber; Que a los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público por los plazos que se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, por quince días hábiles.

Ordenanzas prorrogadas de exacciones de los arbitrios municipales para el ejercicio de 1954, por quince días.

Fombellida, 10 marzo de 1954.—El alcalde, Germán de la Fuente.

1.054—778

### Laguna de Duero

El día primero hábil, a las doce de la mañana, una vez transcuridos veinte hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta), tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de 613 tocones del monte «Solafuente y Valles», bajo el tipo de subasta de cuatro mil pesetas, rigiendo las demás condiciones de la primera subasta, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 2 de enero último. La presentación de proposiciones hasta las catorce horas de la víspera de la subasta.

Laguna de Duero, 15 de marzo de 1954. El alcalde, Eugenio Tasis.

1.135—779

### Lomoviejo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 10 de marzo de 1954.—El alcalde, Dionisio González.

1.049—780

### Matapozuelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas municipales de los años 1952 y 1953, como asimismo la liquidación del presupuesto del año 1953.

Asimismo queda de manifiesto en la misma dependencia, la rectificación padronal con referencia al 31 de diciembre último, a los mismos efectos y por igual período de tiempo.

Matapozuelos, 11 de marzo de 1954. El alcalde, Clemente Ruiz.

1.051—781

### Mayorga de Campos

Durante el día 23 del mes actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, como de costumbre, la cobranza de las cuotas por consumo de vino, durante el segundo semestre de 1953, durante las horas de oficina, sin recargo alguno, por

el señor recaudador municipal, don Julio Nieto, y pasado dicho plazo los morosos quedarán incursos en los recargos legales, si no lo verifican antes del 10 del próximo abril, en el domicilio del recaudador (Cruz Verde, 18, Valladolid), y posteriormente en los siguientes.

Mayorga de Campos, 12 de marzo de 1954.—El alcalde, T. del Amo.

1.154—782

### Muriel de Zapardiel

Aprobadas por el Ayuntamiento la imposición y ordenación de nuevas exacciones, se hallan expuestas al público en las oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Muriel de Zapardiel, 11 de marzo de 1954.—El alcalde, Pedro Moreno.

1.081—783

### Nueva Villa de las Torres

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el año 1954.

Ordenanzas de exacciones municipales, que autoriza la Ley de 3 de diciembre último y Reglamento provisional de fecha 18 del mismo mes y año.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Nueva Villa de las Torres, 18 de marzo de 1954.—El alcalde, Francisco Otero.

1.157—784

### Peñafiel

Queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, de las alteraciones habidas en el mismo durante el ejercicio de 1953.

Peñafiel, 15 de marzo de 1954.—El alcalde, Victoriano Lerma.

1.089—785

### Quintanilla de Onésimo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de Usos y Consumos de lujo.

Padrón de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Padrón de impuesto sobre el Matadero.

Padrón de circulación de bicicletas.

Padrón de rodaje y arrastre por vías municipales.

Padrón de impuesto sobre el vino y sidra corriente.

Padrón de matanza de cerdos en domicilios particulares.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 8 de marzo de 1954.—El alcalde, Germán Redondo.

1.114—786

### Quintanilla de Onésimo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre del año 1953, se halla expuesta al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 9 de marzo de 1954.—El alcalde, Germán Redondo.

1.116—787

### Quintanilla de Trigueros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Quintanilla de Trigueros, a 8 de marzo de 1954.—El alcalde, Máximo Caballero.

1.055—788

### Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1954,

estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 15 de marzo de 1954. El alcalde, Esteban Martín.

1.111—789

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Antolín Casado Fernández y en causa número 393 de 1950, sobre estafa, se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 250 de fecha 11 de noviembre de 1950, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez.

1.121

## ANUNCIOS OFICIALES

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corcos del Valle

#### ANUNCIO

Como jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corcos del Valle,

Hago saber: Aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermanidad el padrón de derramas entre los propietarios de fincas rústicas de este término, para el sostenimiento de la misma y el Servicio de Guardería Rural, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Corcos del Valle, 18 de marzo de 1954. El jefe de la Hermanidad, Felcito Pinedo.

1.115—790